



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 30 DE MAYO DE 2018

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que se solicita la inclusión al Manual de Títulos, el título “Técnico Superior en Lengua Extranjera: Ingles con orientación en Traducción”;

Que la Comisión de títulos ha realizado un análisis comparativo de los planes de estudio de diferentes instituciones que otorgan titulaciones de similar formación incluidas en el Manual de Títulos bajo el código 3310, Traductor Literario y Técnico Científico/ Científico Literario en /de Ingles -3 Años-;

Que es pertinente la unificación de los mencionados títulos;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10 que reglamentan el funcionamiento de dicha Comisión;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de títulos se encuentra en el Dictamen N° 22/18;

Que este Consejo accede a lo solicitado y procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819;

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- ASOCIAR el título Técnico Superior en Lengua Extranjera: Ingles, con orientación en Traducción, al código 3310; con la siguiente denominación: “Traductor Literario y Técnico Científico/ Científico Literario en /de Ingles/ Técnico en Ingles orientación Traducción”.-



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 2°.- MANTENER, para el título mencionado en el artículo precedente las incumbencias que se establecieron mediante Resoluciones N° 3359/16, 1588/14 y 322/10 del CPE. -

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y, por su intermedio, a las Supervisiones de Educación Secundarias, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2597

RIBODINO Omar Eduardo  
Vocal Gubernamental  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia de Río Negro